

LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE SENTIDOS A LOS PASADOS DE VIOLENCIA EN COLOMBIA. MEMORIAS, SILENCIOS Y OLVIDOS*

MAKING SENSE PROCESSES TO THE VIOLENCE FROM THE PAST IN COLOMBIA. MEMORIES, SILENCES AND OBSCURITY

JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ**

Resumen

Desde la filosofía política, Ricoeur (2003: 40-1) caracterizó la memoria como el único recurso para significar el carácter pasado de aquello de lo que declaramos acordarnos. Desde esta perspectiva, la memoria no es el recuerdo de un evento pasado, sino una construcción que se elabora desde el presente y permite reconfigurar el sentido de ese pasado. ¿De qué hay recuerdo?, ¿de quién es la memoria? y ¿para qué se recuerda? fueron interrogantes centrales en la conceptualización teórica de Ricoeur. A su vez, son interrogantes que sitúan la complejidad de la memoria, la historia y el olvido al momento de definirlos o caracterizarlos. Gran parte de las discusiones y producciones de conocimiento sobre estos temas, han tomado como referente teórico la propuesta de este autor. En este artículo, no es nuestra intención detallar estos estudios ni ofrecer “nuevas” lecturas sobre los debates conceptuales que en ellos se proponen, sino presentar, a modo de revisión, algunas características que asumen los procesos de reconstrucción de memorias en contextos de conflicto armado. El caso colombiano, al situarse de manera distinta frente a los procesos por la memoria en el Cono Sur, Centroamérica, Perú, España y Sudáfrica, nos permitirá aproximarnos a tales características.

Palabras clave: memoria, silencios, olvidos, reparación, conflicto armado, organización.

* El texto se construye con base en elementos de revisión secundaria que sirvieron para la elaboración de mi tesis de maestría en Ciencias Políticas, que trata sobre los procesos de reconstrucción de memoria histórica en Colombia a través de la reconstrucción de un caso de masacre en la zona sur occidental del departamento del Putumayo, frontera con Ecuador, sucedida en enero de 1999. Una versión inicial de este texto fue presentada en el Seminario internacional “Poder, política y repertorios de movilización en el Ecuador Bicentenario”, organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador (Quito, 10 al 13 de noviembre de 2009).

** Trabajador Social de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Ciencias Políticas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, sede Ecuador. E-mail: cancimance5@gmail.com

Abstract

From the Political Philosophy view, Ricoeur (2003: 40-1) characterized memory as the only resource to signify the past character of that we declare to have a memory. From this perspective, memory is not the memory of a past event but a construction elaborated from the present and permits to reconfigure the sense of that past. What is remembered? who memories belong to? , and why do we remember? were the central questions in Ricoeur's theoretical conceptualization. At the same time, those are questions that set the complexity of memory, history and obscurity when they are defined or characterized. Most of the knowledge discussions and productions about these topics have taken this author's proposal as their theoretical referent. In this article our intention is not to detail these studies or offer "new" readings about the conceptual debates therein proposed, but to introduce, as a revision, some characteristics that the processes assumed in the memory reconstruction processes in the armed conflict contexts. The Colombian case, because it is located in a different way before the memory processes in the Southern Cone, Central America, Peru, Spain and South Africa, will allow us to get closer to those characteristics.

Key words: memory, silences, obscurity, reparation, armed conflict, organization.

Introducción: Conflicto o post-conflicto ¿escenarios para la reconstrucción de memoria histórica?

Los procesos de consolidación de regímenes democráticos que durante la década de 1980 se presenciaron en los países del Cono Sur, dejaron un legado extensivo a otros países latinoamericanos que posteriormente transitarían hacia gobiernos civiles: *reflexionar y asignar sentidos a los pasados de violencia o represión*, es decir, recurrir a dispositivos políticos y sociales para el desarrollo y profundización de la democracia, como también para la (re) construcción de identidades individuales y colectivas. Entre esos dispositivos, las Comisiones de la Verdad y Reconciliación (CVR) figuran como los más experimentados e innovadores¹. En ellas, la memoria se ha constituido en una herramienta con la cual distinguir y vincular el pasado en relación con el presente y futuro (Lechner & Güell, 2006: 18). Desde luego, dada la complejidad de la interacción, y la existencia de intereses concretos entre los diversos actores involucrados: víctimas, perpetradores y/o instituciones estatales, se trata de un proceso conflictivo que permanentemente remite a un espacio de "lucha política" (Jelin, 2002, 2003).

¹ La producción de una "verdad" histórica que involucre lo que han vivido las víctimas y describa el encadenamiento de los acontecimientos que han llevado al país a la violencia, como también la creación o recomendación de políticas de reparación, son dos componentes importantes en la implementación y funcionamiento de las CVR. Un excelente análisis de este dispositivo se puede encontrar en Lefranc (2004).

Este artículo está planteado en términos de dos situaciones en las que hemos podido rastrear procesos de reconstrucción de memorias²: post-conflicto y conflicto. Consideramos que en estos escenarios las memorias adquieren características concretas. En contextos de conflicto aparecen ciertas dificultades para la recuperación de la memoria (la represión, el silenciamiento)³, mientras que en escenarios de post-conflicto, se tiende a “formalizar”, incluso “institucionalizar” un deber de memoria. Desde luego, *los trabajos de la memoria*⁴ en medio de los contextos sugeridos no resultan lineales y siempre existirán “disputas” por posicionar ciertos relatos, inscritos en relaciones de poder. En la construcción de tales relatos, pueden evidenciarse actos de impunidad, olvidos y silenciamientos, en contraste con demandas sociales de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Ahora bien, nuestra mirada no está centrada en si tales escenarios posibilitan las memorias, sino sobre el cómo se configuran dentro de ellos, cómo se insertan en los discursos sociales y qué iniciativas para la comprensión de los impactos de determinada represión política, desarrollan los actores societales (instituciones estatales, víctimas, perpetradores, sociedad civil). A partir de estas preguntas, la revisión del caso colombiano, al situarse de manera distinta frente a los procesos por la memoria en el Cono Sur, Centroamérica, Perú, España y Sudáfrica, nos permitirá aproximarnos a las características de los procesos de reconstrucción de memoria en escenarios de conflicto. Para llegar a esto, inicialmente situaremos algunas características de las memorias ligadas a experiencias de guerra y transición democrática. Posteriormente, entraremos a revisar las primeras iniciativas de la sociedad civil (víctimas de la violencia) en torno a las demandas de memoria en Colombia, para finalizar con los actuales procesos de reconstrucción de memoria histórica agenciados por un ente institucional creado en el año 2005 como Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–.

Los contextos “macros” de la memoria

Sánchez (2006: 15) destaca que los debates por la memoria podrían ubicarse dentro de unos contextos macros (globales), referidos principalmente a la transición de un siglo marcado por las desilusiones del mito revolucionario y el karma de la guerra. Para este autor, los acontecimientos y procesos posteriores en torno al Holocausto en Alemania, los genocidios extremos en Yugoslavia y Ruanda, y la confrontación armada entre Francia y Argelia (1954-1962), representan la exacerbación de la memoria ligada a la experiencia de la guerra. En sus palabras:

² Ya sea como políticas de la memoria, o como “memorias de la política”. Estas últimas han sido definidas por Aguilar en los siguientes términos: “*Cuando hablamos de las memorias de la política nos estamos refiriendo a los receptores habituales de las políticas [de la memoria], a quienes algunos han denominado audiencias, sin olvidarnos de que no estamos ante sujetos pasivos, sino ante todo, individuos que disponen de sus propias memorias, las cuales interactúan con las emitidas desde otros ámbitos y pueden modificarse con el paso del tiempo*” (2008: 53).

³ Esto no significa que dejen de existir iniciativas de memoria, como lo veremos más adelante.

⁴ Expresión tomada de Jelin (2002).

“Avatares de una conciencia colectiva sobre el Holocausto en Alemania, que comenzó en 1945 con los mundialmente famosos y paradigmáticos procesos de Núremberg y de Tokio contra los crímenes y políticas genocidas durante la Segunda Guerra Mundial; la responsabilidad estatal en la deportación de judíos durante el periodo de la Ocupación reconocida oficialmente en Francia por el presidente Jacques Chirac, en 1995; gestos públicos de demanda de perdón, como el de Willy Brandt ante el ghetto de Varsovia en 1970; Tribunales Penales Internacionales para los genocidios extremos de origen estatal en Yugoslavia y Ruanda (1994) en tanto casos considerados de interés general para la humanidad; y más recientemente, exigencias de apertura de archivos y rectificación histórica de la memoria traumática que dejó la confrontación entre Francia y Argelia, de 1954 a 1962, a la que se eludía simplemente como ‘los eventos de Argelia’ y sólo hasta hoy, en el 2001, es reconocida y dignificada oficialmente por Francia como ‘guerra’ (Ibíd.: 15-6).

Siguiendo a este mismo autor:

“En Latinoamérica, el tema irrumpió con el ocaso de las dictaduras del Cono Sur, Argentina (Comisión Nacional de Desaparecidos, 1993, que culminó con el ‘Nunca Más’) y Chile (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 1990) principalmente, y se extendió luego a las sociedades posbélicas centroamericanas que generaron diferentes modalidades de rememoración, es decir, diferentes estrategias de duelo, de olvido y de reconciliación, o de simple reconocimiento de lo que pasó. El Salvador (Comisión de la Verdad) y Guatemala (Comisión de Esclarecimiento Histórico, acuerdo de Oslo, 1994). En todos estos casos han sido muchos los intentos por suprimir, suplantar, profanar o desfigurar la memoria” (Ibíd.: 16).

De acuerdo con Jelin (2002), en los contextos post-conflicto, como los señalados por Sánchez anteriormente, la memoria suele plantearse en relación con la necesidad de construir órdenes democráticos en los que *“los Derechos Humanos estén garantizados para toda la población, independientemente de su clase [...] género, orientación ideológica, religión o etnicidad”* (Jelin, 2002: 11), de ahí que las experiencias de reconstrucción de memoria, se sitúen por lo general dentro de sociedades post-conflicto y se proponga esta categoría como deber y derecho de las sociedades que han sido fracturadas profundamente por la violencia y la violación sistemática de los derechos humanos, producto de dictaduras o conflictos armados internos prolongados.

La memoria desde este escenario se refiere “*a cómo los grupos sociales recuerdan, olvidan o se apropian del conocimiento del pasado social*” (Cabrera, 2006: 180). Para tal propósito, los Estados incorporan dentro de sus “nuevas” instituciones democráticas, Comisiones de la Verdad, Reconciliación y Reparación. Esto no significa desde ningún punto de vista que tales instituciones establezcan procesos “reales” de acceso a la verdad, la justicia y la reparación. Recordemos pues, tal como lo señala Jelin (2002), que la memoria siempre es objeto de disputas y batallas por posicionar ciertos relatos.

De hecho un aspecto transversal a las experiencias de memoria en Guatemala, Chile, Argentina, Perú, dentro de este escenario, devela que institucionalmente se tiende a imponer un olvido y con ello se instaura socialmente la idea de un “borrón y cuenta nueva”, lo cual resulta peligroso y perverso ya que de alguna manera ello equivale a justificar la violencia del pasado, invisibilizar las víctimas, revictimizarlas (al enfrentarse a procesos jurídicos cargados de impunidad, o invalidar su sufrimiento) y eludir los traumas, impactos, daños y pérdidas psicosociales no sólo individuales sino colectivos⁵.

Prácticas de memoria en Colombia

*“Quizá la gran frustración de quienes intentan silenciar el mundo
sea descubrir que llevamos voces selladas en la cabeza,
voces que cada día suenan más fuerte que el clamor de afuera”*
(Danticat, 1999: 263).

Belay *et al.* (2004) plantean que en las dos últimas décadas de este siglo, los fenómenos de violencia presentan algunas características similares en el mundo entero. Entre ellas resaltan su carácter político: la violencia agrede a las personas y poblaciones a través de la violación de sus más elementales derechos al mismo tiempo que los autores de la agresión la justifican a través de un discurso político, que privilegia el discurso de las armas frente a la posibilidad del tratamiento público sobre la mejor manera de vivir juntos y sobre el destino global de la comunidad (Belay *et al.*, 2004: 12).

Colombia refleja desde hace un poco más de cinco décadas la descripción anterior. Sin embargo, habría que agregar, tal como lo han hecho una veintena de autores, que el conflicto

⁵ No debe perderse de vista que en estos procesos, la acción social de grupos, organizaciones y colectivos específicos (jóvenes, mujeres, indígenas), instauran un deber de memoria. Algunas experiencias referenciadas por Jelin (2003a) dan cuenta de que estas agrupaciones han insistido que la verdad no posee plazos y que no sería política y éticamente correcto esperar a una transición o a pactos para hacer memoria, para reparar y hacer justicia.

colombiano presenta un panorama complejo⁶. Lo vemos por ejemplo en la misma interacción-confluencia entre actores armados (legales e ilegales), instituciones estatales y en algunas ocasiones con la misma sociedad civil cuando se trata de la planeación de actos violentos, como las masacres, que según el Grupo de Memoria Histórica de la CNRR (2008) ascienden, desde 1982 hasta 2007, a 2505 casos, con un aproximado de 14660 víctimas. Dicha interacción se ajusta a las “necesidades” e intereses de apropiación territorial del actor o los actores presentes en determinada región o de la legitimación de la guerra contrainsurgente, como discurso de eliminación de bases sociales del “enemigo”, para el caso de las instituciones estatales, los grupos paramilitares y algunos sectores de la sociedad civil.

El desdibujamiento de la barbarie, entendido esto básicamente a través del conformismo, el desconocimiento y el refugio en una información discursiva y pasiva de la sociedad, es otro rasgo del conflicto colombiano. Los medios de comunicación han jugado un papel protagónico en este proceso que podría denominarse como “naturalización” de la guerra (Martín-Baró, 1990; Samayoa, 1990) o en términos de Cepeda & Girón (1998: 84) en la instauración “[...] de un dispositivo de muerte que descansa básicamente sobre la cadena Crimen-Impunidad-Amnesia, o si se quiere, sobre los procesos y mecanismos a través de los que se produce la muerte violenta, el no-castigo, y, finalmente, el olvido generalizado del acontecimiento”.

Existe además, todo un proceso de marginalidad de las memorias de las víctimas y en muchos casos, sus monumentos, sus murales, o cualquier conmemoración, son identificados y asimilados como actos de y para la venganza. Con ello, presenciamos en todo el contexto nacional, relatos de las víctimas restringidos y/o suprimidos, versus la generación de memorias y relatos de los perpetradores⁷ que con el establecimiento de la Ley 975 de 2005⁸ se han propagado.

De acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 4760 de 2005 que reglamenta parcialmente esta ley, los desmovilizados deben rendir versiones libres, donde un

⁶ Por supuesto, reconocemos la dificultad para fechar los orígenes del conflicto armado en el país. Siguiendo a Sánchez (2006, 2008), en Colombia no es claro desde dónde empezar esta labor. El autor ofrece varias opciones: 1991 (Constitución Política), 1985 (“holocausto” del Palacio de Justicia o el inicio del exterminio de la Unión Patriótica), 1964 (momento de irrupción de la insurgencia contemporánea), 1948 (asesinato de Jorge Eliécer Gaitán-periodo de La Violencia). Pero concluye que cualquier acto por posicionar una narrativa del pasado debe reconocer el conflicto actual y el del período de la denominada “Violencia” (2008: 2).

⁷ Ahora bien, el problema no es que existan tales relatos, sino que en contextos de violencia política, por ejemplo los abusos de la memoria se convierten en un intento “de los responsables de plantear su propia versión de los hechos, donde predomina la evitación del recuerdo o su recuerdo convencionalizado [a través de] algunas ‘estrategias y mecanismos de distorsión de la memoria colectiva’ como la omisión selectiva, la manipulación relacional de los hechos; la exageración y embellecimiento; el atribuir la culpa al enemigo; Responsabilizar a las circunstancias; Enfatizar un hecho causal sobre los demás; El etiquetaje social; El identificarse con los vencedores” (Beristain, 2001: 21).

⁸ “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” (Ley 975 del 25 de julio de 2005).

“Fiscal Delegado los interrogará sobre todos los hechos de que tenga conocimiento [...] el Fiscal Delegado le advertirá al desmovilizado que se encuentra libre de apremio, que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad [...] luego de lo cual el desmovilizado manifestará libre y voluntariamente todos los hechos delictivos cometidos con ocasión de su pertenencia al grupo armado al margen de la ley, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que estos se realizaron, su fecha de ingreso al grupo, y toda otra circunstancia que contribuya de manera efectiva a obtener la verdad, e igualmente indicará los bienes producto de la actividad ilegal” (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, s.f.).

Como puede comprobarse en la nota anterior, son los mismos “acusados” quienes escogen los delitos a confesar, es decir, que el proceso jurídico no parte de acusaciones hechas por las víctimas sino de las que ellos mismos estén dispuestos a hablar. Blair (2008) en su estudio sobre las memorias de la guerra en Medellín, ha señalado que desde el inicio de este proceso (diciembre de 2006), los desmovilizados han acudido a diferentes formas de evadir la verdad de los hechos, aduciendo razones como: la falta de memoria y problemas de salud⁹; la atribución de los hechos a otros bloques de las AUC¹⁰; la atribución a personas ya fallecidas, de manera muy importante a Castaño¹¹; la responsabilización a las víctimas¹²; su ausencia en las escenas del crimen, aun cuando estos hayan sido cometidos por sus bloques¹³.

Otros rasgos característicos de la dinámica política colombiana en relación al conflicto armado, son señalados por Sánchez (2008) en los siguientes términos:

i) La superposición de los temas del post-conflicto y del conflicto:

“[...] [Estamos] en guerra permanente y en negociación permanente. Mientras se está negociando con unos, lo que se ha denominado como negociaciones parciales o la paz parcelada, otros están reingresando al ciclo de la guerra. La negociación con un actor no resulta acumulable para el conjunto del proceso” (Sánchez, 2008: 3).

⁹ Un caso muy expresivo fue el de Ramón Isaza recogido así por *Semana*: “Ramón Isaza olvidó relatar sus crímenes porque dice que le dio ‘Alzheimer’ [...] no pudo revelar ante un juez de Justicia y Paz su historial porque, dijo, ahora sufre de pérdida de memoria” (S. 04-30-2007, citado por Blair, 2008: 17).

¹⁰ “Muchos de los actos que se plantean en áreas de influencia de nuestros bloques se ejecutaron por otros bloques” (C. 16-07-2007:10A) (*Ibid.*).

¹¹ “Quien conoció a Castaño sabe que tomaba decisiones inconsultas y sin darle explicaciones a nadie” (C. 16-07-2007:10A) (*Ibid.*).

¹² “En dos días ante fiscales de justicia y paz no confesó ningún delito en concreto y en cambio responsabilizó a las personas muertas” (T. 21-12-2006:1-6) (*Ibid.*).

¹³ “Mi responsabilidad es política [...] hubo cosas en este conflicto que desconozco, porque nunca me metí al fragor de la confrontación” (T. 21-12-2006:1-6) (*Ibid.*).

ii) La movilidad de las identidades o trashumancia que se da de las filas de unos cuerpos armados a otros.

“Tales superposiciones y circularidades rompen, además, con la idea de proceso, de secuencia, de un antes y un después de la violencia. El resultado, lo sabemos, es la sensación de un presente inmóvil que plantea desafíos enormes a la tarea de construcción de una memoria, de un relato, de la guerra” (Ibid.).

La confluencia de estas particularidades en el conflicto colombiano, han generado, tal como lo señalan Sánchez (2006) y Pécaut (2004), que los procesos de (re) construcción de memoria estén más asociados a la fractura, a la división, a los desgarramientos de la sociedad (Sánchez, 2006: 25). En Colombia estamos pues, *“frente a un problema de memoria no sólo con respecto a un acontecimiento, temporalmente determinado, sino con respecto a toda la historia nacional” (Ibid.: 26)*, debido principalmente a que el pasado no pasa, porque la guerra no termina (Ibid.: 17).

Desde el siglo XIX, con el desencadenamiento de 8 guerras civiles en el plano nacional y 14 regionales, hasta el siglo XX bajo el contexto de violencia interpartidista¹⁴ e inicios de las actuales expresiones de violencia sociopolítica, se observa que en el país existe un tipo de memorias circulares y residuales que señalan un pasado, que saldado con pactos políticos y jurídicos, es reproductor de las guerras que siguen sin ser resueltas (Sánchez, 2005). Pécaut (2004: 117) analizando el caso colombiano, sostiene que *“los fenómenos de violencia, los de la década de 1950 o los de la fase reciente, no han dado lugar a un relato histórico ampliamente reconocido que pueda servir de soporte al trabajo de la memoria”*.

Pese a este contexto, la guerra no ha sido obstáculo para la construcción de la memoria (Sánchez, 2008; Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2009; Grupo de Memoria Histórica, 2009b) En medio de estos espacios existen y sobreviven expresiones de resistencia organizativa, muchas de las cuales pueden leerse en clave de recursos para la memoria¹⁵. Por ello, es posible afirmar que en contextos de guerra, también se instauro un deber de memoria, sólo que éste se configura como demanda explícita de grupos, organizaciones y colectivos específicos (jóvenes, mujeres, indígenas), bajo el argumento de que la verdad no posee plazos

¹⁴ *“Entre 1948 y 1949 los conservadores y liberales se constituyeron en partidos políticos, e inmediatamente se declararon enemigos y comenzaron a matarse entre sí. [...] En las ciudades y sobre todo en las zonas rurales, los colombianos se dividieron sin darse cuenta siquiera, en rojos (liberales) y azules (conservadores) acostumbrándose a matar y morir en guerras cuya razón desconocían absolutamente” (Picolli, 2005: 33).*

¹⁵ Desde mi perspectiva, esta labor de recordar en contextos de conflicto armado muchas veces se manifiesta desde una “clandestinidad” entendida como estrategia para la protección de la vida y de las mismas memorias que reconstruyen los actores sociales. Clandestinidad, además, manifestada en actos concretos -o acciones- que demandan unas memorias para la justicia, la verdad y la reparación y que requiere de arduos y complejos procesos sociales a favor del recuerdo, de la rememoración, en últimas del *“nunca más”* que confronta a los episodios de violencia, impunidad y silenciamiento agenciados por Estados represivos. Por supuesto, en este escenario nos enfrentaríamos a unas “memorias amenazadas” por la continuidad de la violencia o la represión política.

y que no sería política y éticamente correcto esperar a una transición o a pactos para hacer memoria. Las denuncias de los hechos convertidos en relatos y registros de la barbarie, el acopio de pruebas y búsqueda de testimonios, la consolidación de asociaciones de víctimas, la creación de monumentos y galerías, representan algunos recursos (o vehículos¹⁶) concretos para la memoria. En ellos, la relación memoria-Derechos Humanos ha sido una constante. Entre estas prácticas, Sánchez (2006) menciona:

i) La creación, en la década de los noventa, de la Fundación Manuel Cepeda Vargas¹⁷, que ha elaborado una galería de la memoria dedicada especialmente al recuerdo de las víctimas de la Unión Patriótica, como instrumento de trabajo en el que participan directamente las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Esta Fundación propone una investigación interdisciplinaria sobre memoria histórica y de las víctimas no sólo en el país sino en Latinoamérica.

ii) La creación gubernamental de la Comisión de la Verdad, en 1994, por presión internacional de los sucesos violentos de Trujillo que culminó con el reconocimiento público del Presidente, en 1995, y el compromiso de reparación económica a las víctimas.

iii) La creación de la Comisión para investigar los sucesos de Barrancabermeja, en 1998.

A este listado de experiencias¹⁸, pueden agregarse: la consolidación del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado¹⁹ (2005), la creación de la Organización social Hijos e Hijas por la memoria y contra la impunidad²⁰ (2006), y el proyecto “Colombia Nunca más” propuesto por la Comisión Intercolegial de Justicia y Paz hacia 1995.

En un estado del arte sobre memoria y olvido en Colombia (Orjuela, 2007), se señala que en el periodo 1995-2006 podrían ubicarse los primeros registros académicos sobre el tema. Así, se rescata la organización, en 1995, del primer seminario denominado: “La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad”, que convocó a la reflexión desde distintas perspectivas en torno a la memoria. Dicho seminario buscó ser además, un homenaje al recién fallecido senador de la República Manuel Cepeda Vargas, miembro de la Unión Patriótica y un espacio

¹⁶ Expresión tomada de Jelin & Langland (2003).

¹⁷ Para profundizar sobre esta organización ver: <http://manuelcepeda.atarraya.org/>

¹⁸ En su estudio sobre las iniciativas de la memoria en contextos de guerra, el Grupo de Memoria Histórica de la CNRR (2009b), recoge 13 casos que conforman una muestra heterogénea de luchas por la memoria impulsadas por diferentes movimientos y comunidades. Ellas son: Iniciativa de Mujeres por la Paz; Ruta Pacífica de las Mujeres; Madres de la Candelaria; las organizaciones de víctimas del oriente antioqueño y el caso especial del Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación -CARE- en el municipio de San Carlos, Antioquia; la organización indígena Wayuu Munsurat de La Guajira; el Proceso de Comunidades Negras -PCN-; el Movimiento Nacional de crímenes de Estado; el Proyecto Colombia Nunca Más; Hijos e Hijas por la memoria y en contra de la impunidad; el cementerio de Puerto Berrio (Antioquia), el de Marsella (Risarcaldá) y el cementerio denominado “Gente como Uno” de Riohacha. Esta publicación además está acompañada de un CD en el que se registran muchas más iniciativas.

¹⁹ Ver: <http://www.movimientodevictimas.org/>

²⁰ Ver: <http://www.hijoscolombia.org/Marco%20Principal.htm>

de encuentro de diversas voces, que desde su trabajo organizativo e intelectual plantearon la necesidad de hacer de la memoria un campo pertinente de análisis frente a los derechos humanos y concretamente a la situación de violación de los mismos en Colombia.

En 1997, se realiza un segundo seminario, bajo el nombre: “Duelo, Memoria y Reparación”. Dicho evento contó con la participación de defensores de derechos humanos, académicos, artistas y sectores vulnerados de la sociedad, quienes a través de sus testimonios y reflexiones desde diferentes perspectivas, pusieron de presente la importancia de la memoria: por un lado, como mecanismo de duelo colectivo y reparación integral y, por otro, de lucha contra el círculo vicioso de olvido e impunidad en Colombia. Los dos seminarios mencionados fueron organizados por la Fundación Manuel Cepeda Vargas.

Para 1999 y con la articulación de diversas organizaciones que trabajaban en el campo de la atención psicosocial a víctimas, se desarrolló el Taller Internacional: “Superación de la impunidad: Reparación, reconstrucción y reconciliación”, este encuentro representa uno de los primeros esfuerzos por conocer los modos en que otras sociedades se han enfrentado a la recuperación de la memoria histórica para superar la impunidad (Guatemala, Chile y África).

El citado estado del arte, plantea que durante los años 2000-2002 existe una baja en la producción académica frente al tema de memoria. La explicación a ello es la intensificación de la violencia en el país, la amenaza y la represión política a la que se vieron enfrentadas algunas de las organizaciones precursoras de las iniciativas de memoria. La reactivación de tales reflexiones se inscribe dentro de las conversaciones y “negociaciones” entre el Estado y los paramilitares hacia 2002, lo cual provoca que temas como Justicia Transicional, impunidad, y los derechos a la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral hicieran su aparición como temas centrales de las agendas públicas del debate nacional, y es en este contexto que las publicaciones referidas al tema de la memoria y su relación con la impunidad, la violación de derechos humanos, la reparación integral de las víctimas y la reconciliación, vuelven a emerger nuevamente.

Sociedad civil, participación ciudadana y construcción de memoria histórica nacional.

En las más recientes teorías sobre la democracia²¹ en cuyo interior se debaten —entre otros aspectos— el carácter elitista bajo el cual ha sido interpretada y aplicada²², la *sociedad civil* y los procesos de *participación ciudadana*-y por tanto la construcción de ciudadanía implícita en estos procesos- resultan claves para garantizar la existencia de lo que para O'Donnell (1999) constituye un interés público general: la *democracia*²³. En América Latina la invocación a la sociedad civil y a la participación ciudadana ha supuesto una innovación de la institucionalidad democrática y un avance hacia procesos gubernativos más legítimos, justos y eficaces. Desde esta perspectiva, el surgimiento de la sociedad civil se enmarca dentro de los procesos de respuesta antidictatorial y en un contexto de luchas civiles por la democracia (Arato, 1999; Dagnino, Olvera & Panfichi, 2006; Panfichi, 2002; Portantiero, 1999). El debate conceptual sobre estas dos “visibilizadas” categorías en función de la democracia, serán los referentes con los que se analizará en este apartado la creación de una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR- en Colombia, desde la que se propone la participación de las víctimas y se convoca a la sociedad civil como ente de cooperación y apoyo de un proyecto político que busca consolidar un modelo de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

¿Hasta qué punto la invocación a la sociedad civil colombiana y la participación de las víctimas de la guerra de este país, dentro de los procesos de la CNRR, supone una innovación institucional y democrática del estado colombiano? ¿Hasta qué punto, este dispositivo garantiza el acceso y restablecimiento de derechos?, resultan preguntas claves dentro de la construcción de este texto, si se tiene en cuenta que la CNRR es un dispositivo que aspira hacerle frente a uno de los conflictos armados más prolongados en el mundo bajo los propósitos de: i) afianzar el Estado Social de Derecho promulgado en la Constitución Política de 1991; ii) defender y promover los derechos humanos y la democracia participativa.

²¹ Autores como Dagnino, Olvera & Panfichi (2006) ubican estas teorías a partir del informe del PNUD sobre la democracia en América Latina publicado por esta entidad en el año 2004.

²² El carácter *elitista* o *minimalista* de la democracia se ha derivado de aquél concepto clásico de democracia propuesto por Schumpeter: “arreglo institucional para arribar a decisiones políticas mediante el cual los individuos adquieren el poder de decisión mediante la lucha competitiva y sus votos” (O'Donnell, 2007, p. 25, cit a Schumpeter, 1975).

²³ Para este autor, “la democracia se funda en valores que exigen una actitud respetuosa hacia la dignidad y la autonomía de cada ser humano; nada más y nada menos [...] el principal aglutinante sólo puede ser un motivo ético: el tratamiento decente que merece todo ser humano [...] el mejoramiento de nuestras democracias equivale a avanzar hacia el logro de esa decencia como un valor colectivo de toda la sociedad” (O'Donnell, 1999, p.82).

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en Colombia-CNRR:- proceso y características

La Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, da origen a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR²⁴.-. Así se expresa en el artículo 50:

Créase la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación integrada por el Vicepresidente de la República o su delegado, quien la presidirá; el Procurador General de la Nación o su delegado; el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; Defensor del Pueblo, *dos Representantes de Organizaciones de Víctimas* y el Director de la Red de Solidaridad Social, quien desempeñará la Secretaría Técnica. El Presidente de la República designará como integrantes de esta Comisión a *cinco personalidades*, dos de las cuales, al menos, deben ser mujeres. Esta Comisión tendrá una vigencia de 8 años (Ley 975 de 2005, p. 27. Cursivas mías).

Desde su creación, esta Comisión invoca a la sociedad civil (nacional e internacional) y a las víctimas de la guerra como dos actores clave dentro de las amplias funciones que la ley le otorga²⁵. Así se enuncia en uno de sus documentos de constitución:

²⁴ Como lo veremos a groso modo en los párrafos que siguen a continuación, muchas son las críticas que desde sectores académicos, políticos y de organizaciones sociales o de derechos humanos se han hecho sobre esta Comisión, y en general sobre la ley 975 de 2005. Nuestro propósito en esta investigación no es profundizar en ellas, sin embargo, sí nos interesa hacer mención a la existencia de estas tensiones. Por ejemplo, sabemos que La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz ha declarado que “El discurso institucional parte de desconocer, de ocultar, de obviar o tergiversar varias realidades 1. la responsabilidad estatal en el desarrollo de la estrategia paramilitar 2. la paramilitarización del país o la institucionalización del paramilitarismo en lo económico, lo político, lo social, lo espiritual 3. la transición de una democracia concebida como Estado de Derecho a una democracia de orden autoritario, restrictivo de derechos y de garantías 4. la imposición de una paz -pacificación- realizada a través de la estrategia de control social con desarrollo de mecanismos fácticos de reconciliación con proyectos agroindustriales 5. las víctimas que afirman sus Derechos a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación no son la responsables de la violencia en el pasado ni de la imposibilidad de la Reconciliación en el futuro. La paz es fruto de la justicia. 6. oculta que la reingeniería militar es la cualificación de modelos de represión que combina prácticas de participación en los que se diluye la diferencia entre lo civil y lo armado 7. la coincidencia entre el ajuste estructural y la mercantilización de los territorios con la flexibilización en los derechos de las comunidades territoriales indígenas, afrodescendientes, mestizas, la ley de tierras, la ley forestal, la ley de páramos, la ley de aguas, asegurada por la posesión ilegal o la seguridad parainstitucional” (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2005).

²⁵ De hecho esta comisión convoca “públicamente” a una discusión nacional sobre lo que podría ser una “hoja de ruta” que permita confrontar la violencia en el país: “La Hoja de Ruta será el producto de una deliberación nacional -a través de audiencias, seminarios-, que queremos proponerle al país [...] En Colombia existe ya una evidente fatiga con la violencia. Miles y miles de colombianos han muerto de manera inútil en décadas de confrontación armada. La conformación de la CNRR es un reflejo de este anhelo nacional por alcanzar la paz y la reconciliación nacional. Este documento [la ruta] es una invitación al diálogo colectivo. Es un instrumento para convocar a todos los colombianos y colombianas sin distinción alguna, para que nos ayuden a construir un modelo colombiano de reparación y reconciliación. Todos y todas tienen la palabra” (CNRR, 2006).

Dado su tamaño limitado y la vastedad de sus funciones, la CNRR exigirá un firme compromiso de las instituciones del Estado y buscará el apoyo de las distintas organizaciones de la sociedad civil, así como de la comunidad internacional, para adelantar las múltiples tareas que le ha asignado la Ley de Justicia y Paz (CNRR, 2006).

Ahora bien, uno de los aspectos más resaltados de la instauración de la CNRR, es su aparición en un contexto donde aún prevalece el conflicto armado. Debido a esta característica su estatus no da cuenta de una Comisión de la Verdad como sí lo fueron, por ejemplo, las comisiones de Chile, Argentina, Brasil, Perú, Guatemala, El Salvador y Sudáfrica²⁶. Sin embargo, se posiciona como un dispositivo que creará las condiciones para la instauración de una Comisión de la Verdad²⁷. En su hoja de ruta encontramos con mayor precisión lo siguiente:

La CNRR no es, propiamente, una Comisión de la Verdad aún cuando una de sus funciones [...] va a ser la de crear las condiciones más propicias para el impulso de una futura Comisión de la Verdad. No obstante esta limitación, el resto de las funciones de la Comisión coinciden con las tareas, que en mayor o menor medida, se le han asignado históricamente a este tipo de instituciones. La principal diferencia radica en el hecho de que estas comisiones fueron creadas una vez terminadas las dictaduras militares, las guerras civiles o el Apartheid, mientras que la CNRR se crea en un período en el cual sólo están madurando las condiciones para la superación del conflicto armado que afecta al país. Llevar a cabo una política de verdad, justicia y reparación en medio del conflicto será, sin duda, el mayor desafío que deberá enfrentar la CNRR (CNRR, 2006).

²⁶ Frente a la verdad y esa insistencia en que la CNRR no es una Comisión de la Verdad-CV-, en noviembre de 2006 (semana del 13 al 19) en las páginas editoriales del diario de circulación nacional *El Tiempo*, se presentó una polémica sobre la conveniencia o no de la verdad frente a las acciones paramilitares y sus recientes procesos de desmovilización en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Jimeno recoge esta polémica en los siguientes términos: El lunes 13 el columnista Armando Benedetti escribió que se había preguntado varias veces «si el país estaba preparado para asumir los costos de la verdad sobre narcotráfico y paramilitares» y «la respuesta entonces fue que probablemente no, dadas las dimensiones impresionantes del fenómeno». Y lo reafirma más adelante: «No cabe duda: no estamos preparados para la verdad». No obstante, sostiene que «el nivel de tolerancia del estrato seis [élite] del país con esos grupos es un asunto cuyo reconocimiento será imperativo para conocer y superar esa historia de vergüenza» (El Tiempo, lunes 13 de noviembre: 1-23). Todavía no, tal vez algún día, fue su posición [...] El martes Claudia López le respondió a Benedetti con el artículo titulado «¿Qué es lo que no resiste el país? He leído con insistencia la afirmación de que hay que ir con cautela en este tema [de las masacres] porque el país no resiste la verdad [...]. Exceptuando el país político y la clase dirigente, el resto no sólo resiste sino que necesita la verdad para desmontar las estructuras criminales que no sólo intimidan sino que gobiernan» (El Tiempo, martes 14 de noviembre: 1-23).” (Citado en Jimeno, 2007, p. 178).

²⁷ Desde esta Comisión, la Reconciliación es entendida como “el cierre de heridas y la construcción de bases de una paz sostenible hacia el futuro” (CNRR, 2006). Un debate muy rico sobre este concepto y la aplicación del mismo en Latinoamérica en el marco de los procesos de justicia transicional, puede encontrarse en Mô Bleeker; Ciurtizza Javier & Andrea Bolaños-Vargas (2007).

Otro aspecto central que se ha enunciado sobre el funcionamiento de la CNRR es que por primera vez en la historia nacional, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición se colocan en el centro de la agenda pública, con el fin último de establecer un “horizonte” para la “reconciliación nacional”²⁸ (CNRR, 2006). Frente a la verdad, esta Comisión ha expresado lo siguiente:

La CNRR tiene una convicción íntima: sin verdad no es posible la justicia, la reparación y la reconciliación. De ahí, que la reconstrucción de la verdad, tanto fáctica como histórica, constituirá uno de los ejes centrales del trabajo de la Comisión. Para tal efecto y ateniéndonos al texto de la Ley, es indispensable diferenciar la verdad judicial de la verdad histórica. La primera constituye una tarea central de las autoridades judiciales, aún cuando la Comisión deberá garantizar la participación activa de las víctimas en el esclarecimiento judicial. A la CNRR le corresponde, fundamentalmente, jalonar la segunda (Ibíd.)

La justicia y las garantías de no repetición²⁹, se enmarcan en los procesos de desmovilización paramilitar³⁰ y en las políticas de reinserción de los excombatientes de estos grupos³¹, los cuales se sustentan en los lineamientos de la Ley de Justicia y Paz. Una de las principales críticas a estos procedimientos de *justicia transicional*³² en Colombia, está relacionada, tal como lo expresa Arango:

[C]on el hecho de que para alcanzar la paz y la reconciliación se conceden beneficios alternativos a la pena ordinaria a que serían normalmente condenados los desmovilizados que cometieron delitos atroces. Tales penas alternativas abarcan la sanción efectiva

²⁸ Las garantías de no repetición que la CNRR considera que se han desarrollado desde 2005 hasta la fecha son: Los pedidos de perdón de los postulados (605 casos); las promesas de no repetición de conductas punibles (545 casos); la manifestación pública de arrepentimiento (498 casos); las declaraciones públicas que han restablecido la dignidad de las víctimas (167 casos) (CNRR, 2010). Estas acciones no corresponderían a medidas de no repetición según la conceptualización que hacen Uprimny y María Saffon (2009: 41): “reformas institucionales y medidas de otra naturaleza que buscan evitar que las atrocidades vuelvan a cometerse y con las cuales se promueve Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y de los procesos democráticos, se derogan leyes que contribuyen o autorizan las violaciones, se garantiza el control de las fuerzas armadas, de seguridad y de inteligencia, se procura el desmantelamiento de las fuerzas armadas paraestatales”.

²⁹ A 2010, la CNRR registra la desmovilización de 2.916 integrantes de las AUC

³⁰ Para profundizar sobre los procesos de reintegración y desmovilización en Colombia, ver Theidon & Paola Betancourt (2006), o Arango (2007).

³¹ Entenderemos la justicia transicional como “una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia. La justicia transicional no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un periodo de violación generalizada de los derechos humanos” (ICTJ, 2009).

³² “Devolver a la víctima a la situación en la que se encontraba con anterioridad a la violación, cuando ella sea pertinente y lo desee aquella, lo cual se logra con la devolución de sus bienes patrimoniales y con el restablecimiento de sus derechos y de su situación personal, familiar, laboral y social” (Uprimny & María Saffon, 2009, p. 40).

de cinco a ocho años de privación de la libertad, siempre que los victimarios cumplan con los deberes de decir lo que saben, admitir su responsabilidad, resarcir a las víctimas y desmontar sus aparatos militares [...] Ante la opinión pública nacional e internacional, el Gobierno presenta [la Ley 975 de 2005] como la primera legislación mundial que logra un equilibrio óptimo entre los derechos de las víctimas, la responsabilidad penal de los ofensores y los anhelos de reconciliación y de paz. (Arango, 2007, pp. 119-120).

Sobre la reparación en Colombia, se ha planteado que esta ha sido abordada desde la perspectiva de la justicia correctiva que implica para las víctimas y sus familiares el acceso a procesos y/o medidas de restitución³³, indemnización³⁴, rehabilitación³⁵ y satisfacción³⁶ que la CNRR plantea desarrollarlas desde cuatro escenarios³⁷: 1) El diseño de distintas iniciativas (encuestas, encuentros, audiencias) para conocer cuáles son las expectativas de las víctimas con respecto a las políticas de verdad, justicia y reparación³⁸; 2) la conformación de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes; 3) la recomendación de criterios para las reparaciones con cargo al Fondo para la Reparación de las Víctimas; 4) el trabajo articulado con los organismos del Estado, ONG y asociaciones de víctimas, frente al tema de la desaparición forzada.

En el diseño de una propuesta complementaria a las reparaciones exclusivamente restitutivas, Rodrigo Uprimny y María Saffon han planteado la necesidad de distinguir entre los *programas de reparación*, las *políticas sociales* y las medidas de *asistencia humanitaria*, pero también de articular unos y otras a fin de hacer de las reparaciones una oportunidad de avanzar a sociedades más justas distributivamente (Uprimny & Saffon, 2009, p.34). Estos autores parten del hecho de

³³ “Reparar a las víctimas por los daños materiales físicos, mentales, a la reputación y al dignidad sufridos, los gastos incurridos, las pérdidas de ingreso y de oportunidades, y los costos de asistencia jurídica y servicios médicos, entre otros, cuando no sea posible la restitución a la situación anterior o cuando las víctimas no lo deseen” (Ibid., p. 40).

³⁴ “Incluyen la atención médica y psicológica y los servicios jurídicos y sociales que requieran las víctimas” (Ibid., pp. 40-1).

³⁵ “Buscan reconocer públicamente el daño sufrido por las víctimas y a través de ello dignificarlas, para lo cual incluyen, entre otras, la investigación y sanción de los responsables de los crímenes, la difusión de la verdad, la búsqueda de los desaparecidos y de los restos de los muertos, la solicitud pública de disculpas y la realización de conmemoraciones y homenaje a las víctimas” (Ibid., p. 41).

³⁶ Dentro de estas medidas, la CNRR reporta a 2010, el registro de 299.551 víctimas en sus bases de datos; la solicitud de reparación individual por vía administrativa de 330.702; la participación de 53.979 víctimas en versiones libres; la atención de 99.869 víctimas en 450 municipios; la toma de 13.255 muestras biológicas a familiares de desaparecidos; la atención a víctimas del delito de desaparición forzada de 33.11 personas en 124 municipios (CNRR, 2010).

³⁷ “Dado que el universo de las víctimas es muy diverso (por el origen urbano o rural, por el nivel socio-económico, por diferencias de género, edad o raza, o, simplemente por el tipo de victimización sufrida), es indispensable conocer la diversidad de expectativas existentes, como un instrumento para el diseño de las políticas de reparación más apropiadas para cada segmento de la población afectada, la cual considerará tanto la reparación individual como la colectiva” (CNRR, 2010).

³⁸ Recuérdese que no estamos haciendo un ejercicio de evaluación o análisis sobre el funcionamiento de esta Comisión, sus resultados o impactos en la sociedad colombiana. Si retomamos la constitución de esta entidad, es para contextualizar los actuales procesos de reconstrucción de la memoria en el país.

que el tema de las reparación de violaciones masivas y protuberantes de los derechos humanos en sociedades con profundas desigualdades y exclusiones, es necesario mirar a las reparaciones no sólo como una forma de justicia correctiva que busca enfrentar el sufrimiento ocasionado a las víctimas y a sus familiares, sino también como una oportunidad de impulsar una transformación democrática de las sociedades con el fin de superar situaciones de exclusión, pobreza y desigualdad. Por ello proponen: La idea de “reparaciones transformadoras” o “reparaciones con vocación transformadora” (Ibíd., p. 34). En sus palabras:

El potencial transformador de la reparación es importante en sociedades que, como la colombiana, antes del trauma de una guerra o una dictadura eran en sí mismas excluyentes y desiguales, y cuyas estructuras de exclusión constituyen un factor esencial del conflicto. En efecto, ¿qué sentido tiene que la reparación consista únicamente en devolver a un campesino a su minifundio de pobreza; a una mujer a su situación de carencia del poder, inseguridad y discriminación; a un niño a una situación de malnutrición y falta de acceso a la educación; a un grupo étnico al sometimiento y la ausencia de seguridad jurídica sobre sus tierras? [...] Por ello, [...] las reparaciones no sólo deben enfrentar el daño que fue ocasionado por los procesos de victimización, sino también las condiciones de exclusión en que vivían las víctimas y que permitieron o facilitaron su victimización. (Ibíd., p. 35).

Para finalizar este apartado sobre la constitución de la CNRR en Colombia³⁹, quisiéramos referirnos a las funciones que la Ley 975 de 2005 le ha atribuido y las maneras en que esta postula tramitarlas. En el artículo 51 de Justicia y Paz se enuncia que la CNRR debe:

[1] Garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos. [2] Presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales. [3] Hacer seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades locales a fin de garantizar la desmovilización plena de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, y el cabal funcionamiento de las instituciones en esos territorios. [...] [4] Hacer seguimiento y evaluación periódica de la reparación de que trata la presente ley y señalar recomendaciones para su adecuada ejecución. [5] Presentar, dentro del término de dos

³⁹ Información tomada de <http://www.cnrr.org.co/contenido/09e/spip.php?article19> (Visitada el 20 de mayo de 2010).

años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, ante el Gobierno Nacional y las Comisiones de Paz de Senado y Cámara, de Representantes, un informe acerca del proceso de reparación a las víctimas de los grupos armados al margen de la ley. [6] Recomendar los criterios para las reparaciones de que trata la presente ley, con cargo al Fondo de Reparación a las Víctimas. [7] Coordinar la actividad de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes. [8] Adelantar acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional. [9] Darse su reglamento (Ley 975 de 2005: 27-8).

Funciones que la CNRR actualmente aborda a partir de cinco Áreas misionales equivalentes a sus escenarios de acción⁴⁰: i) Reparación y atención a víctimas; ii) Reconciliación; iii) Desarme, desmovilización y reintegración; iv) Grupo de Memoria histórica y v) Género y poblaciones específicas. Así:

- El área de Reparación monitorea y evalúa tres procesos fundamentalmente: 1) el proceso de recuperación psicosocial y de atención a necesidades especiales; 2) el proceso judicial de investigación de la verdad, de juzgamiento de responsables y de resolución del incidente de reparación; y, 3) el proceso administrativo de reparación colectiva a comunidades o colectivos afectados por hechos de violencia sistemática.
- El área de Reconciliación propone un programa nacional de voluntarias y voluntarios para la reconciliación a partir de la cual pretenden involucrar a la sociedad civil, representada básicamente por las Universidades, las ONG nacionales e internacionales y organizaciones sociales en la perspectiva de organizar y poner en marcha una masa crítica de personas y organizaciones que decidan contribuir voluntariamente a los procesos de reconciliación y, en general, al conjunto de las actividades que impulsa la CNRR. Este programa se enmarca en dos grandes acciones del área: 1) la incorporación de un componente de reconciliación en el Plan Piloto de Reparaciones Colectivas y el cumplimiento del mandato relacionado con el “adelanto de acciones de reconciliación” mediante acciones de reparación simbólica y de encuentro entre víctimas y victimarios; 2) la sistematización y visibilización de experiencias de reconciliación.
- El área de Desarme, desmovilización y reintegración-DDR-, aspira determinar si existe rearme de los grupos desmovilizados, si se trata de grupos no desmovilizados o si hay nuevos grupos irregulares armados en las regiones donde se dieron los procesos de desmovilización. En general, esta área propone hacer un seguimiento, análisis y evaluación de las políticas de DDR en Colombia, a través de cinco líneas de acción: 1) estudios sobre la desmovilización

⁴⁰ Información sobre el Área de Memoria Histórica, publicaciones y líneas de investigación también se encuentra en su página web, <http://memoriahistorica-cnrr.org.co/>

parcial y el rearme; 2) análisis regionales sobre el DDR y los impactos de la desmovilización en la política, la sociedad y el funcionamiento de las instituciones locales; 3) diseño de un sistema global de seguimiento y monitoreo permanente a la reincorporación de excombatientes, las políticas públicas diseñadas para tal fin y las instituciones encargadas de su aplicación; 4) estudios sobre temas que requieran un tratamiento específico; 5) capacitación del equipo de trabajo del área de DDR.

- El grupo de Memoria Histórica busca construir una memoria integradora, es decir, una memoria que reconozca las diferencias y se constituya en el lugar de la enunciación y tramitación de estas luchas hacia el futuro; una memoria integradora de las voces no sólo de todos los actores armados sino también de todas las víctimas, como fundamento de comprensión y transformación del conflicto, pero sobre todo, y en relación con las víctimas, como una elemental forma de justicia retrospectiva y restaurativa, que pasa tanto por el reconocimiento o apropiación colectiva de los hechos violatorios de derechos humanos y del derecho humanitario, como por la imputación de responsabilidades ejemplarizantes.

- El área de Género y poblaciones específicas, busca desde una mirada diferencial, la construcción de los impactos de la guerra sobre los colectivos con los que interactúa.

Construcción de Memoria Histórica Nacional

Bajo el argumento de que la reconstrucción de la memoria participa de los procesos de democratización en situaciones de conflicto—en tanto se considera como resultado de prácticas políticas y sociales producto de la confrontación de actores con distintos grados de poder (GMH, 2009, p.41) —, se deben trabajar procesos que incluyan voces que han sido continuamente excluidas y suprimidas de los procesos de elaboración de la historia, el Grupo de Memoria Histórica⁴¹ —GMH— de la CNRR en Colombia, es el encargado de:

Elaborar una narrativa integradora e incluyente sobre las razones para el surgimiento y la evolución del conflicto armado interno, sobre los actores e intereses en pugna [desde 1964], así como sobre las memorias que se han gestado en medio del mismo, con opción preferencial por las memorias de las víctimas y por las que han sido hasta ahora suprimidas, subordinadas o silenciadas (GMH, 2009, p. 19).

⁴¹ Estas mujeres fueron objeto de múltiples violaciones a los Derechos Humanos: obligadas a pertenecer a las filas armadas y a casarse con hombres del ejército, forzadas a tener hijos, a cargar armas, violadas, expuestas a la desnudez. Para profundizar sobre esta experiencia y sobre el contexto del conflicto armado en Uganda, ver: <http://justiceandreconciliation.com/#>

Bajo este mandato, el GMH debe presentar un informe público nacional⁴². Para cumplir con este propósito, se decidió abordar la investigación nacional sobre el conflicto armado en el país, por medio de casos emblemáticos seleccionados entre investigadores y actores regionales, con los que se espera::

Ilustrar los conflictos y disputas de la guerra, las lógicas que movían y mueven a los actores armados, los mecanismos que cada actor utilizaba y sigue utilizando en ciertas regiones para avanzar, dominar y defender sus intereses, el papel de la población civil y los impactos que los eventos tuvieron y siguen teniendo sobre la vida comunitaria y regional. Por medio del caso emblemático se reconstruye un entramado histórico que no solo se detiene en los hechos puntuales sino que además devela lo que sucedió antes o después del evento. A través de él, se busca poner en evidencia los procesos que estaban desarrollándose en su entorno y que le otorgan su significado político. Los casos permiten además, producir una memoria histórica anclada en eventos o situaciones concretas desde los cuales se conectan las vivencias personales con los contextos más amplios en los que se inscriben los hechos y los discursos en los que se registran. (Ibíd., p.24).

Los casos emblemáticos definidos como la estrategia metodológica del GMH, suponen también el desarrollo de ejercicios participativos y dialogantes con habitantes de las regiones donde sucedieron los hechos, la realización de talleres, conversatorios, exposiciones, trabajos fotográficos y audiovisuales, y la compilación de formas de expresión creadas por las propias comunidades.

Por medio de este ejercicio de construcción colectiva MH pretende otorgar un lugar privilegiado a las voces regionales y locales, especialmente a las voces de las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley y de las víctimas de crímenes de Estado. Los talleres y sesiones de construcción de memoria deben ser así un lugar donde estas personas puedan hablar y construir la historia de violencia que ellos y sus comunidades han padecido (Ibíd., p. 25).

⁴² “En cuanto al contenido de este informe, este será un producto integrado por los resultados de los proyectos de investigación que se inscriben en los siguientes ejes temáticos: Estado y expresiones regionales y nacionales del conflicto; Actores armados y población civil; Dimensiones internacionales del conflicto; Economía del conflicto; • Derechos humanos, justicia y conflicto; Mecanismos e impactos del terror; Tierra y conflicto; Iniciativas sociales de memoria; Dinámicas, aprendizajes y prácticas de la memoria; Dimensiones sicosociales del conflicto armado; Memorias de guerra y géneros; Actores y políticas estatales frente a la paz y la guerra; Formulación de propuestas de política pública” (GMH, 2009, p.23).

Por esta razón, el GMH elaboró un material didáctico denominado *Caja de Herramientas para construir memoria histórica* (2009) el cual se compone de tres módulos: un módulo conceptual, metodológico y sicosocial sobre la memoria, el olvido y la construcción democrática, que le brinda a jóvenes, adultos y ancianos, mujeres y hombres, los instrumentos necesarios para que ellos y ellas sean gestores y gestoras de la memoria. Un segundo módulo de Anexos sobre técnicas y guías concretas para la recuperación de la memoria (Guía para facilitadores del taller de memoria, Guía para las entrevistas, Guía para la reconstrucción de historias de vida como biografías sociales, Técnicas de apoyo emocional). Y un tercer módulo diseñado como cartilla interactiva para distribuir en los talleres de la memoria, espacios en los cuales, los y las participantes deben llenarlas de acuerdo a los propósitos particulares de los talleres y los contextos en que los mismos se realizan. Este material, además de orientar el trabajo de los equipos de investigación en las regiones, busca servir para la formación de gestores y gestoras de memoria a nivel local, de modo que el trabajo de reconstruir memoria, sea una posibilidad de las comunidades, más allá del trabajo del grupo y del caso emblemático que se esté documentando.

Para el GMH, la intención es que estos materiales didácticos se conviertan en material de fácil acceso, que permitan a quien los use, explorar y entender modos de empoderamiento de las voces silenciadas, subordinadas y suprimidas en el ámbito de la memoria recogiendo sus experiencias como víctimas de vejaciones específicas pero, también, como actores sociales y políticos con capacidad transformativa (GMH, 2009, p. 27). La utilización de este material no sólo por investigadores del GMH, sino también por otros académicos y líderes de organizaciones sociales y la sociedad civil en general en las zonas donde se han producido hechos de violencia, permite dar cuenta de su pertinencia en los procesos de reconstrucción de la memoria desde la perspectiva de las víctimas con un potencial importante en el esclarecimiento de la verdad, la reconstrucción del tejido social fragmentado por la guerra y la elaboración individual de los impactos de la misma.

Si bien este material fue pensado para el contexto colombiano, esto no redujo la posibilidad de réplica en otros contextos internacionales. En Uganda por ejemplo, el Proyecto para la Justicia y Reconciliación (JRP) con sede en Gulo aplicó toda la metodología propuesta por el GMH en el trabajo con mujeres raptadas desde los 8 años de edad por los *rebeldes* durante el conflicto armado en este país⁴³ obteniendo excelentes resultados⁴⁴. A partir de este proceso, surgió la idea de hacer un intercambio de experiencias con víctimas colombianas y ugandeses.

Finalmente, cabe mencionar que entre 2007 y 2010, el GMH ha entregado sus primeros informes al país, en los que se reconstruye la memoria de los casos emblemáticos de: Trujillo

⁴³ Desplazamiento forzado; secuestro; violencias urbanas; desaparición forzada; prensa, periodistas y conflicto armado; niñez y adolescencia.

⁴⁴ Ver, Ruta de trabajo, en: <http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co/s-home/>

–Valle– (2008), El Salado –Bolívar– (2009), La Rochela –Santander– (2010), Bojayá –Chocó– (2010), Bahía Portete –Guajira–, así como unos informes temáticos sobre género (*Memoria de género y guerra*, 2009), organizaciones sociales (*Memorias en tiempos de guerra: base de datos de iniciativas sociales de memoria*, 2009), y tierras (*Tierra, memoria y conflicto*, 2010). Asimismo, se destaca la elaboración de unas cartillas didácticas entre las que se encuentran, “*Herramientas pedagógicas de trabajo: despojo de tierras y territorios*” (2009), “*Recordar y narrar el conflicto, herramientas para reconstruir memoria histórica*” (2009), “*Modelos de imputación y tipos penales para crímenes de sistema: de la justicia de imputación hacia la justicia de representación*” (2010).

Memoria Histórica, continuará sus investigaciones durante 2011 con el propósito de integrar los hechos documentados por medio de los casos emblemáticos y las demás líneas de investigación del Grupo⁴⁵ en un informe de narrativa general sobre el conflicto en el país que se entregará en 2012⁴⁶.

Apuntes finales

Los procesos de reconstrucción de memoria en un contexto de conflicto armado, presentan diversos obstáculos. Sin embargo, existe una obstinación por recuperar el pasado, no para quedarse en él, ni interrumpir los procesos de democratización dentro de un escenario nacional, sino para reconstruir proyectos de vida, dignificar a las víctimas y crear posibilidades para la Reparación. El caso revisado –Colombia– ejemplifica dicha obstinación. Las labores de memoria bajo la iniciativa de la sociedad civil, como la propuesta institucional promovida desde la CNRR a través del GMH, dan cuenta de intenciones y aportes a la construcción de la paz en un contexto de guerra. Habrá que evaluar posteriormente los resultados que para el caso de Colombia presenta la CNRR, en términos de una reparación integral.

Por el momento, quizá resulte pertinente señalar –como lo hace el Grupo de Memoria Histórica (2009a)– que la reparación representa el derecho de las víctimas a ser reconocidas como tales y a obtener las satisfacciones necesarias justamente por su condición. El deber de reparar se convierte así en una de las obligaciones fundamentales del Estado cuando por acción u omisión ha contribuido al sufrimiento de los ciudadanos y ciudadanas. Y esta reparación debe contemplar tanto la dimensión económica, que busca resarcir de las pérdidas experimentadas por las víctimas, como la simbólica, que involucra la dignificación de las víctimas y sus allegados y que busca perpetuar la memoria de la tragedia, como un mensaje a la sociedad para que se establezca el principio de no repetición.

⁴⁵ Desplazamiento forzado; secuestro; violencias urbanas; desaparición forzada; prensa, periodistas y conflicto armado; niñez y adolescencia.

⁴⁶ Ver, Ruta de trabajo, en: <http://www.memoriahistorica-cnrr.org.co/s-home/>

Bibliografía

Aguilar, Paloma. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. España: Alianza Editorial.

Aldo Panfichi (1999) “Sociedad civil y democracia en Los Andes y el Cono Sur a inicios del siglo XXI”, en *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: Andes y Cono Sur, México*. Alberto Olvera (coord.): México: FCE.

Arato, Andrew. (1999). “Surgimiento, ocaso y reconstrucción del concepto de sociedad civil y lineamientos para la investigación futura”. En: A. Olvera (Coord.), *La sociedad civil de la teoría a la realidad*. México: El Colegio de México.

Belay, R.; Bracamonte, J.; Degregori, C.I. & Vacher, J.J. (Comps.). (2004). *Memorias en conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, Embajada de Francia en Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en Perú.

Beristain. (2001). “Aprendizajes de los procesos de reparación en América Latina”. En: *Seminario Nacional Destierro y Reparación*. Museo de Antioquia.

Blair, Elsa. (2008). *De memorias y de guerras. La Sierra, Villa Liliam y el 8 de marzo en Medellín. Informe final de investigación*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia, Alcaldía de Medellín, IDEA, Colciencias.

CNRR. (2006) *Hoja de Ruta*. En: http://www.cnrr.org.co/hoja_de_ruta.htm

Cabrera Pérez-Armiñan, María Luisa. (2006). *Violencia e impunidad en comunidades mayas de Guatemala. La masacre de Xamán desde una perspectiva psicosocial*. Guatemala: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial-ECAP.

Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2009). *Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de memoria en Colombia*. Bogotá: ICTJ.

Cepeda, Iván & Girón, Claudia. (1998). *Duelo, memoria, reparación*. Bogotá: Fundación Manuel Cepeda.

Dagnino, Evelina. (2000). “Cultura, ciudadanía e democracia. A transformação dos discursos e práticas na esquerda latino-americana”. En: S. Álvarez; E. Dagnino & A. Escobar (Organizadores), *Cultura e Política nos movimentos sociais latino-americanos*. Belo Horizonte: Editora UFMG.

Danticat. (1999). *Cosecha de huesos*. Colombia: Grupo Editorial Norma.

Grupo de Memoria Histórica, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–. (2008). *Trujillo. Una guerra que no cesa. Primer informe de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.

_____. (2009a). *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*. Bogotá, Colombia: Tauros.

_____. (2009b). *Memorias en Tiempo de Guerra. Repertorio de iniciativas*. Bogotá: CNRR.

_____. (2009c). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: CNRR.

Jelin, Elizabeth. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Colección memorias de la represión. España: Siglo XXI de España Editores, S.A.

_____. (2003a). *Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales*. Cuadernos del Ides, 2. Argentina: Instituto de Desarrollo Económico y Social.

_____. (2003b). “Memorias y luchas políticas”. En: Degregori, Carlos Iván (Comp.), *Jamás tan cerca arremetió lo lejos. Memoria y violencia política en el Perú*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Jelin, Elizabeth & Langland, Victoria (Comps.). (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Lechner, Norbert. (2000). “Orden y memoria”. En: Sánchez, Gonzalo & Wills, María E. (Comps.), *Museo, memoria y nación* (pp. 67-79). Bogotá: Ministerio de Cultura.

Lechner, Norbert & Güell, Pedro. (2006). “Construcción social de las memorias en la transición chilena”. En: Jelin, Elizabeth & Kautman, Susana (Comps.), *Subjetividad y figuras de la memoria* (pp. 17-46). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editora / Iberoamericana S.A.

Lefranc, Sandrine. (2004). “¿Cómo acabar con el desacuerdo? Las Comisiones de la Verdad y Reconciliación como lugar de reconstrucción disensual de la historia”. En: Belay, R.; Bracamonte, J.; Degregori, C.I. & Vacher, J.J. (Comps.), *Memorias en conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea* (pp. 193-223). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, Embajada de Francia en Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en Perú.

Martín-Baró, Ignacio (Comp.). (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador: UCA Editores.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (s.f.). *Matriz especializada Ley 975 de 2005*. Universidad Nacional de Colombia.

Olvera, Alberto (Coord.). (2003). *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: Andes y Cono Sur, México*. México: FCE.

Orjuela, Camila. (2007). *Memoria y olvido. Un Estado de Arte*. Bogotá: Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, Universidad Nacional de Colombia. No publicado.

Panfichi, Aldo. (2003). "Sociedad civil y democracia en Los Andes y el Cono Sur a inicios del siglo XXI". En: Olvera, Alberto (Coord.), *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: Andes y Cono Sur, México*. México: FCE.

Pécaut, Daniel. (2004). "Memoria imposible, historia imposible, olvido imposible". En: Belay, R.; Bracamonte, J.; Degregori, C.I. & Vacher, J.J. (Comps.), *Memorias en conflicto. Aspectos de la violencia política contemporánea* (pp. 87-103). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, Embajada de Francia en Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en Perú.

Piccolli, Guido. (2005). *El sistema del pájaro. Colombia, paramilitarismo y conflicto social*. Bogotá: ILSA.

Portantiero, Juan. (1999). "La Sociedad Civil en América Latina. Entre autonomía y descentralización". En: Hestenberg, P, *El papel de la sociedad civil en América Latina: Representación de intereses y gobernabilidad* (pp. 231-271). Caracas

Riaño Alcalá, Pilar. (2006). *Jóvenes, memoria y violencia en Medellín. Una antropología del recuerdo y el olvido*. Medellín: Universidad de Antioquia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–.

Ricoeur, Paul. (2003). *La memoria, la historia y el olvido*. Madrid: Editorial Trotta.

Samayoa, Joaquín. (1990). "Guerra y deshumanización: una perspectiva psicosocial en relación a la guerra de El Salvador". En: Martín-Baró, I. (Comp.), *Psicología social de la guerra: trauma y terapia* (pp. 5-10). San Salvador: UCA Editores.

Sánchez, Gonzalo. (2005). "Los psicoanalistas, la guerra y la memoria". En: *Análisis político*, 54: 81-87. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

_____. (2006). *Guerras, memorias e historia*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores.

_____. (2008). *Verdad y memoria del conflicto*. Conferencia presentada en el Woodrow Wilson International Center for Scholars. Washington, D.C., octubre 15.

<http://www.cnrr.org.co/contenido/09e/spip.php?article19>